



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

MT-1350-2 – 66877 del 06 de noviembre de 2007

Bogotá D. C.

Señor
VICTOR MANUEL GARCIA VELANDIA
ing-victormanuel@hotmail.com

ASUNTO: Transporte- Convenios de colaboración empresarial

En respuesta a la solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha Octubre 25 de 2007 relacionada con la normatividad existente en cuanto a la terminación de los convenios de colaboración empresarial, le informo de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo lo siguiente:

La Resolución 2685 del 3 de julio de 2007, suspendió la autorización y renovación de convenios de colaboración empresarial entre empresas de servicio público de transporte de pasajeros por carretera.

Mencionada disposición puede ser consultada en la página web del Ministerio de Transporte: www.mintransporte.gov.co

Atentamente

ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:	Esperanza Quintana C.	
Revisó:	Jaime H. Ramírez Bonilla	
Fecha de elaboración:	Octubre 31 de 2007	VICTOR MANUEL GARCIA-Convenios de colaboración empresarial
Radicado que responde:	Correo	
Tipo de respuesta	Total (x) Parcial ()	